



No. 20231700132331

Fecha Radicado: 19-OCT-2023 11:0

Destino: JULIAN DARIO MEDINA BARON

Remitante: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: . Folios: 1. Cod verif: .

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución 'liquidación unificada y otros	2010/12	VERSION: 1
----------------------------	---	---------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	858	Fecha:	11 de octubre de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	JULIAN DARIO MEDINA BARON y ACUNA GONZALEZ MONICA NATALIA
NIT o CC:	46377767 y 74081709
Predio Numero:	0102000001300901900000035
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 10 17 48 Ap 702 MULTIFAMILIAR TORRE BLANCA P H
DIRECCION DE COBRO	K 10 17 48 Ap 702 MULTIFAMILIAR TORRE BLANCA P H

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **JULIAN DARIO MEDINA BARON y ACUNA GONZALEZ MONICA NATALIA** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46377767 y 74081709, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000001300901900000035**, ubicado en la Dirección **K 10 17 48 Ap 702 MULTIFAMILIAR TORRE BLANCA P H** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **0102000001300901900000035**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2013 a 2017 según resolución 826 de 2017, emanada de esta dependencia, además de Proceso por Cobro Coactivo No. 028 de 2020, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2018 a 2023.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario. de tal suerte que el respectivo municipio



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 858 del 11 de octubre de 2023

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2018 a 2023, del predio identificado con el código Catastral No. 0102000001300901900000035, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro K 10 17 48 Ap 702 **MULTIFAMILIAR TORRE BLANCA P H**, del municipio de Sogamoso.

Año	%Mtar	Avalúo	Imp. Predial	Imp. Otro Predial	Descuento	S.Pred	Sob. Bombard	Alumbrado	Salidas, Der.	Otros	Total
2018	0.007	36,040,000	252,280	412,372	0	0	5,046	0	0	5,046	609,598
2019	0.007	37,121,000	259,847	348,572	0	0	5,197	0	0	5,197	613,516
2020	0.006	61,341,000	358,046	372,634	0	0	7,361	0	0	7,361	748,041
2021	0.006	63,181,000	379,086	300,538	0	0	7,582	0	0	7,582	687,204
2022	0.006	65,078,000	380,456	203,628	0	0	7,809	0	0	7,809	601,891
2023	0.006	67,881,000	407,286	48,953	0	0	8,146	0	0	8,146	482,385
		TOTALES	2,057,001	1,684,693	0	0	41,141	0	0	41,141	3,782,835

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

	para llamar y coordinar la entrega de la unidad	<ALBOMO1986@YAHOO.ES>, <ALBOMO1986@YAHOO.ES> SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	
23/10/2023 12:00:00 a.m. COORDINAR LA ENTREGA	13:53 : CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS: 2 ACLARACION: no hay nmero para llamar y coordinar la entrega de la unidad	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALC@SOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALC@SOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA 17051 <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, "ALBOMO1986@YAHOO.ES" <ALBOMO1986@YAHOO.ES>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	23/10/2023 01/01/1900 17- 02:30:00 12:00:00 7625962 CPR- p.m. a.m. 263504
23/10/2023 12:00:00 a.m. COORDINAR LA ENTREGA	13:53 : CANTIDAD DE VISITAS REALIZADAS: 2 ACLARACION: no hay nmero para llamar y coordinar la entrega de la unidad	23/10/2023 Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA con numero de guía- 17-4-2425760 por 1 unidades de 1 unidades,	23/10/2023 01/01/1900 17- 07:15:00 12:00:00 sac17lid CPR- p.m. a.m. 263504
21/10/2023 12:00:00 a.m. DESTINATARIO NO SE ENCUENTRA	14:00 : FACHADA: edificio torre blanca piso 7 fachada baldosa negra crema amarillo puerta metlica blanca rejas blancas con candado se llamo no contesto para coordinar la entrega de la unidad nadie en direccin para informacin de destinatario	23/10/2023 12:00:00 a.m. SALE A REPARTO EN LA PLANILLA NUMERO 263504	23/10/2023 23/10/2023 17- 05:45:00 12:00:00 DIGTUN8 CPR- a.m. a.m. 263419



Lic.Minic 001388 del 4/8/2020,
Vigilada y Controlada por Minic
CIUJ 4923 Transporte de Mercadería
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



NES SAS, NIT 800.185.306-4
d: Carrera 58 # 17B-10 Bogotá
n al usuario Tel (1)7943670
via.co

CORTESIA 175000345624

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

NERACION/ADMISION 25/10/2023 11:26		ORIGEN: TUNJA DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
E: JULIAN DARIO MEDINA BARON				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
CION: K 10 17 48 AP 702 MULTIFAMILIAR TORRE BLANCA P H				UNIDADES 1		INTENTO DE ENTREGA	
02040		CEDEULA 717/NIT 46377767	COD. POSTAL ORIGEN 150001	CUENTA: 17-001-0000487	PESO (Kgr) 1	1 D: M: A: F: M:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				PESO VOL 1		2 D: M: A: F: M:	
186951154				CEDEULA 717/NIT 891855130-1	COD. POSTAL 152210397	RECIBE LOS SABADOS: SI	
SOBRES 4002425760 / 81-COORDINAR LA ENTREGA				PESO A COBRAR(Kg) 1		Fecha de devolución al remitente	
CC.Remitente				VALOR DECLARADO 5000		Guía complementaria de devolución	
El remitente declara que esta mercadería no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL				VAL SERV ME 0		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
				FLETE VARIABLE 0		<p><i>Yolanda 31717160</i> 26 OCT 2023 05:15 pm</p>	
				OTROS 0			
				TOTAL FLETE 0			
				CARTAPORTE:SI 1			
				Observaciones en la entrega:		Fecha estimada de entrega: 27/10/2023	

leja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteras ubicadas en los
artículos, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirá
agencia web o al PBX (1)7943670

Envia COLVANE S.A.S. Inscrita al Registro que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2017, remite complementarios, Anexo de Precios y Planes de Tratamiento de Datos Personales. Su información personal y la del titular
suministrada en esta Guía, será cedida al transportista responsable de la prestación del servicio contratado, función de responsabilidad, función de responsabilidad, y será suministrada únicamente a los representantes del servicio y a otros que
por su actividad o en virtud de otras actividades. Para la prestación del PQR remitirá al correo electrónico atencioncliente@envia.co o a la línea telefónica 7943670



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001388 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIUJ 4923 Transporte de Mercadería
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



NES SAS, NIT 800.185.306-4
d: Carrera 58 # 17B-10 Bogotá
n al usuario (8) 7456427

CORTESIA 175000345624

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

NERACION/ADMISION 25/10/2023 11:26		ORIGEN: TUNJA DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
E: JULIAN DARIO MEDINA BARON				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION	
CION: K 10 17 48 AP 702 MULTIFAMILIAR TORRE BLANCA P H				UNIDADES 1		INTENTO DE ENTREGA	
02040		CEDEULA 717/NIT 46377767	COD. POSTAL ORIGEN 150001	CUENTA: 17-001-0000487	PESO (Kgr) 1	1 D: M: A: F: M:	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				PESO VOL 1		2 D: M: A: F: M:	
186951154				CEDEULA 717/NIT 891855130-1	COD. POSTAL 152210397	RECIBE LOS SABADOS: SI	
SOBRES 4002425760 / 81-COORDINAR LA ENTREGA				PESO A COBRAR(Kg) 1		Fecha de devolución al remitente	
CC.Remitente				VALOR DECLARADO 5000		Guía complementaria de devolución	
El remitente declara que esta mercadería no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL				VAL SERV ME 0		Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
				FLETE VARIABLE 0		<p><i>Yolanda 31717160</i> 26 OCT 2023 05:15 pm</p>	
				OTROS 0			
				TOTAL FLETE 0			
				CARTAPORTE:SI 1			
				Observaciones en la entrega:		Fecha estimada de entrega: 27/10/2023	

leja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteras ubicadas en los
artículos, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirá
agencia web o al PBX (1)7943670

Envia COLVANE S.A.S. Inscrita al Registro que en cumplimiento a la Ley 1801 de 2017, remite complementarios, Anexo de Precios y Planes de Tratamiento de Datos Personales. Su información personal y la del titular
suministrada en esta Guía, será cedida al transportista responsable de la prestación del servicio contratado, función de responsabilidad, función de responsabilidad, y será suministrada únicamente a los representantes del servicio y a otros que
por su actividad o en virtud de otras actividades. Para la prestación del PQR remitirá al correo electrónico atencioncliente@envia.co o a la línea telefónica 7943670